

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**  
Ibagué Tolima, Dos (2) de Febrero dos mil veintiuno (2.021)

Ref: Abreviado de Restitución a continuación Ejecutivo de EMMA MIRANDA DE MEDINA contra CARLOS JULIO YARA QUIROGA, CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO y RUT MARINA TRUJILLO GAITAN  
Rad. 2015 - 00495.

Como quiera que se omitió efectuar el registro en el siglo XXI, la actuación del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, mediante el cual tuvo en cuenta avalúo comercial y fijó honorarios definitivo al perito evaluador, en consecuencia se procede a registrar la presente actuación y efectuase la publicidad en los estados electrónicos respectivamente.

NOTIFIQUESE,

La juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.

104

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.  
Ibagué Tolima, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Ejecutivo de ABREVIADO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO a continuación ejecutivo de EMMA MIRANDA DE MEDINA contra CESIONARIO JORGE LUIS RAMIREZ ARBELAEZ contra LUISA FERNANDA SANCHEZ BURITICA  
**Rad. 2015-00495.**

Como quiera que la parte ejecutada no se pronunció sobre el anterior avalúo, en consecuencia téngase en cuenta el avalúo comercial por valor de **\$90.000.000.00**, presentado por la parte actora, de los bienes embargados y secuestrados en este proceso.

Fíjese como honorarios definitivo al perito a valuator la suma de \$ 200.000.00, que deberán ser cancelado por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué, 25/11/2020  
adición en el expediente No 176  
de esta fecha se notificó a las partes  
anterior. No comparecieron.

**EJECUTORIA**  
30 de Noviembre de 2020 queda ejecutoriada la providencia anterior.  
" Secretario Delfino